



RESOLUCION R-Nº 1412-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 OCT 2018

Expte. N° 19.126/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0490-2018, por la cual se afecta un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde proceder a la Convocatoria del Concurso de antecedentes y oposición que determinará un orden de mérito de aspirantes a ingresar a la planta del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, y que posean la condición de ser familiar de agente PAU: perteneciente a esta Institución o que haya dejado de pertenecer en los cuatro (4) años previos, sea por fallecimiento o jubilación; aprobado por Resolución CS N° 320/16.

QUE por la Resolución CS 320/16 se establece a su vez que el proceso de dicha Convocatoria se regirá por la reglamentación establecida en la Resolución CS N° 230/08 en los artículos que detalla.

QUE a fs. 17 se detalla el Jurado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 320/16 y CS N° 230/08 -los artículos que detalla-.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente Convocatoria es para las personas que reúnan las siguientes condiciones:

-SER HIJO, CÓNYUGUE O CONVIVIENTE DEL AGENTE PAU EN ACTIVIDAD, JUBILADO O FALLECIDO. SE ENTENDERÁ COMO FAMILIAR A LOS PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD: HIJO, CÓNYUGUE O CONVIVIENTE DE UN AGENTE PAU PERTENECIENTE A LA PLANTA O QUE HAYA DEJADO DE PERTENECER DENTRO DE LOS CUARENTA Y OCHO MESES ANTERIORES AL DE LA CONVOCATORIA.

-El aspirante deberá acreditar el parentesco por medio del Acta o Partida de Nacimiento y el conviviente mediante Certificado de Convivencia y Residencia expedido por autoridad competente junto a una declaración jurada (cuyo formulario será provisto por la Asociación del Personal de la UNSa - APUNSa) suscripta por el agente no docente vinculado laboralmente o jubilado de la U.N.Sa. En caso de ser familiar de una persona fallecida o jubilada incapacitada para emitir la DDJJ, deberá cumplimentarla el propio aspirante dejando constancia de la situación y aportando las certificaciones correspondientes.

Este formulario-documento se presentará al momento de la inscripción. De ser seleccionado para la designación en el cargo, el postulante deberá presentar la documentación que acredite la condición de hijo, cónyuge o conviviente en un plazo perentorio de 48 horas, siendo su omisión causal de eliminación del orden de mérito. La documentación deberá ser certificada por la Dirección General de Personal.



RESOLUCION R-Nº 1412-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 19.126/18

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)
- CONOCIMIENTOS GENERALES SOBRE SUS FUNCIONES.
- MANEJO DEL SISTEMA SIU GUARANÍ.
- REMUNERACIÓN: \$ 21457,19.-, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.
- CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICÍA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 6 MESES O CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE. DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN -CON CARÁCTER EXCLUYENTE-.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Reglamento de Funcionamiento de Sede Regionales Resolución CS Nº 125/00.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nº 366/06.
- Reglamento de Alumnos de Carreras de la Sede.
- Reglamento de Expedición de diploma Resolución CS Nº 454/08 y CS Nº 138/09.
- Reglamento de Mesas Especiales Resolución CS Nº 210/88.
- Reglamento de licencia Estudiantil Resolución CS Nº 502/12.
- Reglamento de Adscripción de Alumnos.
- Reglamento de cursado condicional (Exención de Correlatividades) Resolución CS Nº 679/08.
- Reglamento de Tesis.
- Régimen de Promoción Resolución CS Nº 557/14.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Realizar apoyo en tareas administrativo - académicas.

FUNCIONES:

- Atender al público en general, a docentes y a alumnos en particular, sobre temas propios de alumnos.
- Tramitar equivalencias en concordancia con su superior.
- Recepcionar la documentación de los integrantes y del alumnado en general.
- Recepcionar los pedidos de extensión de constancias y certificaciones peticionadas por el alumnado.
- Ejecutar todas las tareas de apoyo -acorde a su categoría- que se le soliciten de sus superiores.
- Manejar el sistema SIU GUARANÍ para efectuar tareas relacionadas con el área de su desempeño.
- Brindar información general sobre los trámites que deben realizar alumnos extranjeros.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:



Expte. N° 19.126/18

TITULARES

- Edilberto ALBORNOZ, Sede Regional Orán.
- Claudia LUNA, Facultad de Humanidades.
- Pablo CRUZ, Facultad de Ciencias de la Salud.

SUPLENTES

- Héctor CABRERA, Sede Regional Orán.
- Laura VELIZ, Sede Regional Orán.
- Juana Lucrecia RAMOS, Secretaría Académica.


ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para la Convocatoria:

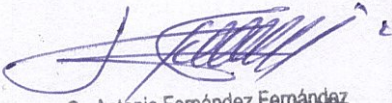
- Publicidad: Desde el 29 de octubre al 16 de noviembre de 2018.
- Información: SEDE REGIONAL ORÁN.
- Inscripción y presentación de antecedentes: desde el 20 al 27 de noviembre de 2018, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa General de Entradas y Salidas de la SEDE REGIONAL ORÁN, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2018, en la cartelera de la SEDE REGIONAL ORÁN.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2018.
- Lugar y fecha de Examen: De acuerdo a la cantidad de inscriptos se fija el lugar, se solicita preguntar en Mesa de Entradas de la SEDE REGIONAL ORÁN, el examen se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.


ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL DE ORAN a sus efectos y archívese.




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta